



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



PROPUESTA DE TERNA DE PERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR (A) DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA AL ÓRGANO DE GOBIERNO, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, LLEVADO A CABO PARA TAL EFECTO.

ANTECEDENTES

1. En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2022, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar Cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; igualmente expidió los Perfiles de Puesto de cada uno de los cargos, entre ellos el de Director (a) de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital. Los Lineamientos y Perfiles de Puesto mencionados se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de fecha 15 de julio de 2022 y en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.
2. El 14 de octubre de 2022, la Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió la Convocatoria al Proceso de Selección para la integración de la terna de personas que serán propuestas al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para ocupar el cargo de Director (a) de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de dicha Secretaría Ejecutiva (En adelante la Convocatoria).
3. La Convocatoria referida en el punto que antecede, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 20 de octubre de 2022; así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx y



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



- en las redes sociales de la propia Secretaría Ejecutiva. Asimismo, en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de los Lineamientos Generales en materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y, previa autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán otorgada mediante oficio EE/CGCS/1273/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Convocatoria en mención, se difundió a través de los medios digitales de comunicación PCM Noticias y Mi Morelia; además, se pautaron anuncios en las redes sociales Facebook, Instagram y Messenger, durante todo el período de difusión establecido en el Calendario.
4. Conforme al Calendario de actividades establecido en la BASE TRIGÉSIMA SEGUNDA de la Convocatoria que se viene refiriendo, el período de difusión de esta y el pre-registro de aspiración a participar en el Proceso de Selección fue del 21 de octubre al 11 de noviembre de 2022; al cierre de dicho período se obtuvo un pre-registro de 46 personas interesadas.
 5. Asimismo, el período para la presentación de solicitud de registro al Proceso de Selección que nos ocupa y entrega de documentación, se realizó el 14, 15 y 16 de noviembre de 2022; en dicho período, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, se presentaron un total de 7 solicitudes de registro y entrega de documentación; por lo que la lista con los nombres de las personas que presentaron solicitud de registro se publicó el 18 de noviembre del año próximo pasado, en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y se procedió a la revisión documental y curricular conforme a las Bases de la Convocatoria y Perfil del Puesto.
 6. El 25 de noviembre de 2022, fue publicada la lista con los números de folios de las 5 personas aspirantes que cumplieron con los requisitos y perfil de puesto establecido y por tanto fueron admitidas a la Segunda Fase del proceso consistente en la aplicación y evaluación del examen de conocimientos, mismo que fue elaborado y aplicado el 2 de diciembre de 2022, por la Dirección de Transformación Digital de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (En adelante la Dirección de Transformación Digital).



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



7. El 2 de diciembre del mismo año, la Dirección de Transformación Digital, previa la evaluación realizada de los exámenes de conocimientos, mediante oficio UMSNH-DTD 485/2022, entregó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las calificaciones de los exámenes que realizaron las cinco personas aspirantes. Las calificaciones fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría el 12 de diciembre de 2022, tal como se estableció en el Calendario de actividades de la BASE TRIGÉSIMA SEGUNDA de la Convocatoria que nos ocupa.
8. Las cinco personas aspirantes que presentaron el examen de conocimientos obtuvieron calificación aprobatoria, es decir mayor a 7, y por lo tanto pasaron a la Tercera Fase del proceso de selección, consistente en la Evaluación Psicométrica, tal como se dispuso en las BASES DÉCIMA SEXTA Y DÉCIMA SÉPTIMA de la Convocatoria correspondiente. Para los efectos de la aplicación de la evaluación mencionada, la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SEA-SE-ST-2984/2022, comunicó a la Directora de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los números de Folios de las personas aspirantes que serían sujetos de dicha evaluación, en virtud de que dicha institución estaría a cargo de la elaboración de la batería psicométrica, aplicación y evaluación. Posteriormente, el 12 de diciembre de 2022, se publicó en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva, la fecha y horarios para la práctica de la Evaluación psicométrica referida.
9. El 15 de diciembre de 2022, la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aplicó a los cinco aspirantes la evaluación psicométrica correspondiente, y mediante oficio sin número de fecha 05 de enero suscrito por la Directora de la mencionada Facultad, envió a la Secretaría Ejecutiva los resultados de la evaluación practicada; de esa evaluación únicamente cuatro aspirantes obtuvieron calificación aprobatoria, es decir, mayor a 7, y por ende, accedieron a la etapa de entrevistas, conforme a lo dispuesto en las BASES DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA NOVENA y VIGÉSIMA PRIMERA de la Convocatoria; lo que fue publicado en la página de internet de la propia Secretaría Ejecutiva, el 9 de enero de 2023.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



10. El 11 de enero de 2023, se publicó en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva, el Calendario de entrevistas a realizar a las cuatro personas aspirantes que pasaron a la Tercera Fase; por lo que el 16 de enero de este año, la Secretaría Ejecutiva realizó a cada uno de los cuatro aspirantes la entrevista correspondiente, la cual estuvo a cargo de la Secretaria Técnica, la titular del Órgano Interno de Control y el Delegado Administrativo de la propia Secretaría Ejecutiva.
11. Luego de realizar las entrevistas correspondientes a la Tercera Fase del proceso de selección de referencia, se procedió a obtener los resultados finales conforme a lo dispuesto en la BASE VIGÉSIMA TERCERA de la Convocatoria respectiva, dando como resultado las siguientes calificaciones finales:

NUMERO DE FOLIO	CALIFICACIÓN FINAL
00137DSTyPD	7.74
002335DSTyPD	7.81
002649DSTyPD	7.92
003137DSTyPD	8.55

Dicha calificación fue publicada en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva, el 19 de enero de 2023, atendiendo al Calendario establecido en la BASE TRIGÉSIMA SEGUNDA de la multicitada Convocatoria.

Sentados los antecedentes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



propio, con autonomía técnica y de gestión, la cual cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

SEGUNDO. Que al tenor del artículo 25, del Ordenamiento antes señalado, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia e insumos técnicos para el desempeño de sus atribuciones; y además tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

TERCERO. Que en términos de los artículos 56, fracciones I y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, en relación con el 37, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 18, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaria Técnica ejerce las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva; y entre otras facultades, tiene a su cargo la administración y representación de la entidad paraestatal y proponer al Órgano de Gobierno, el nombramiento o la remoción de los niveles de alta jerarquía de los servidores de la entidad.

CUARTO. Que conforme a la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria emitida por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción referida en el antecedente 2, el Proceso de Selección se desarrollará en tres fases que se compondrán de las etapas siguientes:

1. Primera fase:
 - a) Difusión de convocatoria y pre-registro de participación en proceso de selección;
 - b) Presentación de solicitud de registro y recepción de documentos; y,
 - c) Verificación de documentos e información que las personas interesadas presenten; y revisión curricular.
2. Segunda fase:
 - a) Aplicación y evaluación de examen de conocimientos.
3. Tercera fase:



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



- a) Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias;
- b) aplicación de entrevista;
- c) Calificación final; y,
- d) Conformación de terna al cargo de Director (a) de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital que será propuesta al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTO. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción llevó a cabo las actividades correspondientes a la Primera Fase del Proceso de Selección conforme al calendario previsto en la propia Convocatoria; esto es, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en las redes sociales de la propia Secretaría Ejecutiva y en otros medios de difusión que han quedado precisados en el antecedente 3; se difundió la Convocatoria, se abrió y estuvo dispuesto el pre-registro para las personas interesadas durante el período establecido; se recibieron las solicitudes de registro y documentación en el tiempo previsto en la Convocatoria; se publicó la lista de los nombres de las personas que presentaron documentación y solicitud de registro al proceso de selección; se llevó a cabo la revisión documental, de información y verificación del cumplimiento de requisitos conforme al perfil del puesto y se publicó la lista con los números de folios de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos y perfil de puesto establecido y por tanto fueron admitidas a la Segunda Fase del Proceso de Selección.

SEXTO. Que la Secretaría Ejecutiva con la colaboración de la Dirección de Transformación Digital de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, llevó a cabo las actividades correspondientes a la Segunda Fase del Proceso de Selección conforme al calendario previsto en la propia Convocatoria; en este sentido, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección de Transformación Digital la lista con los folios de las personas que sustentarían el examen de conocimientos. La Institución académica referida se encargó de la elaboración y aplicación del examen en la fecha establecida, además, calificó y remitió por oficio las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SÉPTIMO. Que de conformidad con las BASE DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA SÉPTIMA de la Convocatoria, el examen de conocimientos tendrá una ponderación del 70% en la calificación final y para aprobar el examen las y los aspirantes deberán obtener una calificación mínima de 7.0, en una escala del 0 a 10. En tanto que para aprobar la evaluación psicométrica las y los aspirantes deberían obtener una calificación mínima de 7.00 y esta calificación tendría una ponderación del 10% en la calificación final.

OCTAVO. Que como ha sido mencionado en el antecedente 6, un total de cinco personas aspirantes cumplieron con los requisitos y perfil de puesto establecido, siendo estas quienes sustentaron el examen de conocimientos elaborado, aplicado y evaluado por la Dirección de Transformación Digital. Habiéndose recibido la calificación de los exámenes de conocimientos aplicados, se obtiene que las 5 personas aspirantes aprobaron el examen al haber obtenido una calificación mayor a 7. En atención a eso, pasaron a la Tercera Fase del proceso, consistente en la Evaluación Psicométrica por Competencias, la cual fue aplicada por la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la fecha y horario como se estableció en la Convocatoria. Como resultado de dicha evaluación se obtuvo que solamente cuatro personas obtuvieron calificación aprobatoria, como se previó en la BASE DÉCIMA SÉPTIMA de la Convocatoria.

NOVENO. Que atendiendo a la BASE VIGÉSIMA PRIMERA de la Convocatoria, la Secretaría Ejecutiva realizó a cada una de las cuatro personas aspirantes la entrevista correspondiente, la cual estuvo a cargo de la Secretaria Técnica, la Titular del Órgano Interno de Control y el Delegado Administrativo de la propia Secretaría Ejecutiva, cuya calificación fue asentada en una ficha de evaluación. Luego, se procedió a obtener la calificación final, atendiendo a lo dispuesto en la BASE VIGÉSIMA TERCERA de la Convocatoria, en la cual se establece que la calificación final será el resultado de la suma de los resultados obtenidos por las y los aspirantes en el examen de conocimientos, evaluación psicométrica por competencias y entrevistas, bajo la ponderación siguiente: Examen 70%, evaluación psicométrica 10% y entrevista 20%. Al tenor de esta disposición las calificaciones finales quedaron de la siguiente forma:



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



NUMERO DE FOLIO	CALIFICACIÓN FINAL
00137DSTyPD	7.74
002335DSTyPD	7.81
002649DSTyPD	7.92
003137DSTyPD	8.55

DÉCIMO. Que en la BASE VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria, se establece que la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, conformará la terna de personas al cargo de Director (a) de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, que propondrá al Órgano de Gobierno de la misma, para la designación correspondiente; que la terna se conformará eligiendo a los tres folios de las y los aspirantes que obtuvieron las calificaciones más altas de los resultados finales, que en caso de que exista empate en las calificaciones se tomarán en cuenta los criterios de desempate que se establecen en la BASE VIGÉSIMA SEXTA; y que en el caso de que no existan tres aspirantes con calificación final aprobatoria, la Secretaria Técnica podrá conformar la propuesta al Órgano de Gobierno, con al menos dos aspirantes que tengan las mayores calificaciones aprobatorias.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 26, 29, 33, 34 y 35 de los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar Cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; en las BASES VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria; 37, párrafo primero, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 18, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, se presenta al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la siguiente:

TERNA DE PERSONAS A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR (A) DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE OBTUVIERON CALIFICACIÓN FINAL APROBATORIA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, CONFORMADA COMO SIGUE:



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



PERSONA QUE INTEGRA LA TERNA	CALIFICACIÓN FINAL
Lizbeth Pureco Pedraza	8.55
Juan Bernardo de Legarreta Lores	7.92
Jonatan Esquivel Ramírez	7.81

Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a las Bases VIGÉSIMA QUINTA y TRIGÉSIMA SEGUNDA de la Convocatoria.

Morelia, Michoacán a 23 de enero de 2023.

Mtra. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

